RESOLUCIÓN Nº 506 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA SAN JORGE PROPIEDAD DE LA SRA. LILIANA MUJICA PEREIRA CON RUC Nº 3275479-5 PARA LA ADQUISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 17.000.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES).----------

Salto del Guairá, 7 de Agosto de 2013.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado: **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" y ----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **FERRETERIA SAN JORGE propiedad de la Sra. LILIANA MUJICA PEREIRA** con **RUC Nº 3275479-5**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA FERRETERIA SAN JORGE PROPIEDAD DE LA SRA. LILIANA MUJICA PEREIRA CON RUC N° 3275479-5 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA) POR EL VALOR DE GS. 17.000.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal